

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **432 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2024 sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

**Primero.-** Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza reguladora, quedando con la siguiente redacción:

SANEAMIENTO	CONCEPTO	TARIFA
Alcantarillado uso doméstico		
Cuota de Consumo	Eur./m <sup>3</sup>	0,339900
Alcantarillado uso industrial		
Cuota de consumo	Eur./m <sup>3</sup>	0,382387
Alcantarillado uso Comercial		
Cuota de consumo	Eur./m <sup>3</sup>	0,446118
MANTENIMIENTO CONT. Y ACOMETIDAS	CONCEPTO	TARIFA
Cuota mantenimiento	Eur./Trim	3,455354

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 21 de enero de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.